

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Divisorio
DEMANDANTE	Sonia Mora Salinas
DEMANDADOS	Oscar Mora Salinas
RADICADO	05001 31 03 007-2008-00072-00
DECISIÓN	Pone en conocimiento cuentas del secuestre

Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En conocimiento de las partes vinculadas al proceso el informe parcial rendido por la secuestre **Martha Cecilia Tamayo Bolívar** (Cfr fl. 643 a 645).

Se significa que de conformidad con lo dispuesto en el art. 689 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el art. 599 *ibídem*, se desatará el trámite final de las cuentas rendidas por la auxiliar al momento de la culminación efectiva de la labor a ella encomendada.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

5[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO
BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLIN**

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 124 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 10 de DICIEMBRE de 2020, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

163ed828d76a9576fe0a9e86af476382ed5cd0a79a0e544ddb21b56b03bc0654

Documento generado en 09/12/2020 01:39:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>